



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 214-2013-GRA/PR

VISTO:

El Oficio N° 066-2013-GRA/OPI mediante el cual, el Presidente de la Comisión encargada de implementar la recomendación N° 04 del Informe N° 014-2012-5334 "Examen Especial a la Ejecución de obras por Convenio", del Gobierno Regional de Arequipa, solicita la ampliación de plazo por 15 días adicionales, contenido en la Resolución Ejecutiva Regional N° 118-2013-GRA/PR;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 118-2013-GRA/PR de fecha 22 de Febrero de 2013, se resolvió: "ARTÍCULO 2do.- Otorgar un plazo de diez (10) días calendario, para que la Comisión designada, emita un informe sobre los resultados de dicha implementación".

Que, mediante ACTA DE 2da. REUNIÓN (Resolución Ejecutiva Regional N° 118-2013-GRA/PR) de fecha 01 de Marzo de 2013, indica: "... Respecto al plazo de diez (10) calendario otorgado a la Comisión, considerando las actividades, se acordó solicitar una ampliación de Plazo a la Presidencia del Gobierno Regional, por 15 días adicionales".

Que, mediante Oficio N° 066-2013-GRA/OPI el Presidente de la Comisión encargada de implementar el "Examen a la Ejecución de Obras por Convenio", del Gobierno Regional de Arequipa, indica: "... Al respecto, por encargo de la Comisión encargada, solicitamos a usted una Ampliación de plazo por 15 días adicionales, considerando que el plazo inicial fue reducido para el cumplimiento de actividades".

Que, estando a las consideraciones expuestas se debe modificar el Artículo 2do de la Resolución Ejecutiva Regional N° 118-2013-GRA/PR de 22 de Febrero de 2013 respecto a la ampliación de plazo por 15 días adicionales, considerando que el plazo inicial fue reducido para el cumplimiento de actividades;

Estando al Informe N° 372-2013-GRA/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ordenanza Regional N° 010 - Arequipa y con las facultades conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- MODIFICAR, el Artículo 2do. de la Resolución Ejecutiva Regional N° 118-2013-GRA/PR de fecha 22 de Febrero de 2013, ampliando el plazo por 15 días adicionales, para que la Comisión designada, emita informe sobre los resultados de dicha implementación.

ARTÍCULO 2.- DEJAR, subsistentes los otros extremos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 118-2013-GRA/PR.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los VEINTISIETE (27) días del mes MARZO del año dos mil trece.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE